

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	JUSTIFICACIÓN	3
3.	POLÍTICA PARA EMERGENCIAS	4
4.	OBJETIVO	4
4.1	Objetivos Específicos	5
5.	ALCANCE	5
6.	MARCO LEGAL	6
6.1	Normas Nacionales	6
6.2	Normas Técnicas Colombianas	9
6.3	National Fire Protection association	10
7.	DEFINICIONES	10
8.	INFORMACIÓN GENERAL	13
8.1	Información básica de la entidad	13
9.	ANALISIS DEL RIESGO	
9.1	Identificación, descripción y calificación de las amenazas	15
10. VIVII	DETERMINACIÓN DE LAS AMENAZAS PROBABLES PARA EL MINISTERI ENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.	
10.1.	Sismo y Colapso de Estructuras	20
10.2.	Incendio	20
10.3.	Terrorismo	21
10.4.	Atraco o Robo	21
10.5.	Vendavales, Granizadas, Lluvias Fuertes y Tormentas Eléctricas:	22
10.6.	Explosión	22
10.7.	Derrames de productos químicos o residuos peligrosos y fugas	22
10.8.	Siniestro vial	22
10.9.	Inundación	23
10.10	D. Asonadas o manifestaciones	23
10.11	1. Fallas de equipos y sistemas	23
11.	RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA	23
11.1	Talento Humano	23
11.2	Características y perfil de los brigadistas.	24
11.3	Listado de Brigadistas.	24
11.4	Plan de formación.	24
11.5	Recursos Físicos	25



12.	PLAN OPERATIVO	26
12.1	Procedimientos Operativos Normalizados (PONs) y Planes de Acción	26
12.2 I	Estructura Organizacional para atender emergencias	26
13.	ACTIVACIÓN DEL SISTEMA DE ALERTA	45
14.	CANAL DE COMUNICACIÓN INTERNA	45
15 .	EVACUACIÓN	46
15.1.		
15.2.	Planos de evacuación	46
15.3.	Tiempos de evacuación	46
15.4.	Punto de Encuentro.	47
15.5.	Procedimiento para seguir durante una evacuación	48
16.	PLAN DE PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS VIALES	49
17.	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DOCUMEN 51	TALES
18.	RECOMENDACIONES	51
19.	DOCUMENTOS ANEXOS	53



1. INTRODUCCIÓN¹

En las actividades cotidianas de cualquier Entidad, se pueden presentar situaciones que afectan de manera repentina el diario proceder. El origen de estas situaciones puede ser diverso: Naturales (vendavales, inundaciones, sismos, tormentas eléctricas, y algunos otros), Tecnológicos (incendios, explosiones, derrames de combustibles, fallas eléctricas, fallas estructurales, entre otras) y Sociales (atentados, vandalismo, terrorismo, amenazas de diferente índole y otras acciones). Lo anterior, muestra la variedad de emergencias que pueden afectar de manera individual o colectiva el cotidiano vivir con resultados como lesiones o muerte, daño a bienes, afectación del ambiente, alteración del funcionamiento y pérdidas económicas.

La prevención de emergencias es una de las acciones más importantes del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Por ello se requiere la cooperación, compromiso y apoyo de todos los niveles organizacionales de la entidad.

El presente plan de emergencias se fundamenta en la estructuración de acciones preventivas y de preparación administrativas, funcionales y operativas; antes, durante y después de una emergencia, que permita al personal que ocupa las instalaciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, adaptarse a las condiciones reales de sus amenazas y adquirir los conocimientos y actitudes organizativas necesarias para actuar correctamente en la prevención y el control de emergencias.2

2. JUSTIFICACIÓN³

El desarrollo acelerado de conceptos en materia de prevención, salud y seguridad y el lento proceso de cambio hacia esta misma cultura dentro de las actividades de las organizaciones, requieren el diseño de programas y actividades para la prevención y preparación de emergencias al igual que la formación de brigadas de emergencias y seguridad que involucren conceptos nuevos, procurando que este proceso sea cada vez más integro, acorde con la situación histórica de nuestra sociedad.

Página 3 de 53 Versión: 8 Fecha: 24/07/2024

¹ IDIGER: ANEXO 3 Guía para elaborar Planes de Emergencia y Contingencias.

² POSITIVA ARL Guía para elaborar Planes de Emergencia y Contingencias.

³ Idem (2)



Una situación de emergencia necesita un manejo, que se puede salir de lo establecido en los procedimientos normales de una organización, ya que requiere el uso de recursos internos y posiblemente externos; y contar con herramientas y metodologías eficientes que permitan la recuperación en el menor tiempo posible de lo afectado.

Con el Plan de Emergencias se pretende minimizar las consecuencias y severidad de los posibles eventos catastróficos que puedan presentarse en un área o sector determinado, disminuyendo las afectaciones humanas, económicas y de la imagen del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

3. POLÍTICA PARA EMERGENCIAS

Para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, es de vital importancia proveer un adecuado nivel de seguridad para todos los Servidores, contratistas y visitantes de las instalaciones, lo cual incluye: instalaciones adecuadas, fomento de la cultura de prevención y suministro de información necesaria para la prevención y control de emergencias de cualquier naturaleza.

En concordancia con lo anterior, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se compromete a brindar el apoyo y colaboración en recursos Humanos, Técnicos, ambientales y Financieros para la implementación de acciones tendientes a preservar la vida e integridad de las personas que en cualquier circunstancia estén dentro de las instalaciones, incluyendo personal fijo, clientes, visitantes y comunidad en general.

4. OBJETIVO

Diseñar un plan de respuesta para atención de emergencias y contingencias que permita establecer procedimientos para actuar en caso de desastre o amenaza colectiva, minimizando las pérdidas humanas, ambientales y materiales.



4.1 Objetivos Específicos

- Identificar la vulnerabilidad de las instalaciones y personas para establecer controles.
- Reseñar las acciones necesarias para la atención de emergencias de acuerdo con la vulnerabilidad identificada.
- Ejecutar simulacros de evacuación, de tal forma que permita evaluar la respuesta de los colaboradores ante una emergencia determinada.
- Reconocer los recursos internos y externos con los que cuenta la entidad para atender emergencias.
- Definir el grupo de respuesta, estableciendo funciones y responsabilidades durante la ocurrencia de emergencias y contingencias que se puedan presentar en las diferentes Sedes.
- Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de preparación y respuesta ante emergencias.
- Sensibilizar al personal en general sobre el plan de emergencias y promover su participación en las acciones de prevención de emergencias.
- Ejecutar actividades que promuevan la concientización y favorezcan el control de amenazas que afecten el medio ambiente o que se deriven de él.

5. ALCANCE

El Plan de respuesta a Emergencias y Contingencias es aplicable a todas las sedes del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y está orientado a la búsqueda de las medidas preventivas, correctivas y ejecución de los procedimientos estándar que apliquen ante una intervención primaria frente a un evento adverso.

De acuerdo con los sistemas de protección existentes en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Plan de respuesta a Emergencias deberá establecer los recursos y mecanismos de respuesta para actuar adecuadamente ante los posibles siniestros que a continuación se numeran:

Amenazas naturales:

- Movimiento sísmico
- Lluvias y Granizadas
- Tormentas eléctricas
- Vientos fuertes

Página 5 de 53 Versión: 8 Fecha: 24/07/2024



Amenazas Técnicas y Tecnológicas:

- Incendio- Explosión
- Fallas estructurales
- Derrames de productos químicos o residuos peligrosos y fugas
- Fallas en equipos o sistemas
- Fallas en el ascensor
- Emergencias en salud
- Inundaciones

Amenazas sociales

- Accidente de transito
- Hurtos y asaltos
- Asonadas, revueltas sociales o manifestaciones
- Atentados Terroristas

6. MARCO LEGAL

Se refiere a las disposiciones nacionales e internacionales que exigen a las empresas privadas o de carácter público a la creación, aplicación y desarrollo de planes para la atención de emergencias:

6.1 Normas Nacionales

Código Sustantivo del trabajo. Capitulo V. Artículo 57

C.S.T. El patrono debe prestar al accidentado los primeros auxilios, aun cuando el accidente sea debido a provocación deliberada o culpa grave de la víctima. Todo patrono debe tener en su establecimiento los mecanismos necesarios para las atenciones de urgencias en caso de accidente o caso súbito de enfermedad, de acuerdo con la reglamentación que dicte la Oficina Nacional de Medicina e Higiene Industrial.

Ley 9 de 1979 Código Sanitario Nacional

Título III. Salud Ocupacional

Título VIII. Desastres.

Artículo 501. Cada Comité de Emergencias deberá elaborar un plan de contingencia para su respectiva jurisdicción con los resultados obtenidos en los análisis de vulnerabilidad. Además, deberán considerarse los diferentes tipos

Página 6 de 53 Versión: 8 Fecha: 24/07/2024 Código: DET-PL-01



de desastre que puedan presentarse en la comunidad respectiva. El Comité Nacional de Emergencias elaborará, para aprobación del Ministerio de Salud, un modelo con instrucciones que aparecerá en los planes de contingencia.

Artículo 502. El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos sanitarios vinculados a urgencias o desastres. **Parágrafo**. El Comité Nacional de Emergencias deberá vigilar y controlar las labores de capacitación y de entrenamiento que se realicen para el correcto funcionamiento de los planes de contingencia.

Resolución 2400 de 1979 Estatuto de Seguridad Industrial

"Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo".

Artículo 2. Todos los empleadores están obligados a organizar y desarrollar programas permanentes de medicina preventiva, higiene y seguridad industrial".

Resolución 1016 de 1989

"Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país". Artículo 11. Numeral 18. Organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas: a. Rama preventiva. Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa. b. Rama pasiva o estructural. Diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores. c. Rama activa o control de las Conformación y organización de emergencias. brigadas capacitación, planes de emergencias y evacuación), sistema de detección, alarma, comunicación, inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control.

Artículo 14. El programa de salud ocupacional deberá mantener actualizados los siguientes registros mínimos: planes específicos de emergencias y actas de simulacro en las empresas cuyos procesos, condiciones locativas o almacenamiento de materiales riesgosos puedan convertirse en fuente de peligro para los trabajadores, la comunidad o el ambiente.

Página 7 de 53 Versión: 8 Fecha: 24/07/2024



Directiva Presidencial No.33 de 1991

"Responsabilidades de los organismos y entidades del sector público en el desarrollo y operación del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres".

Decreto 1295 de 1994

"Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales".

Artículo 2. Objetivos del Sistema General de Riesgos Profesionales: a. Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos derivados de la organización del trabajo que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo tales como los físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, de saneamiento y de seguridad.

CONPES 3146 de 2001

Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (PNPAD), en el corto y mediano plazo.

Ley 1523 de 2012

Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

Ley 1575 de 2012. Sistema Nacional de Bomberos

Artículo 1. La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes muebles e inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas de desarrollo urbanístico e instalaciones y adelantar planes, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.



Resolución 0256 de 2014

Por medio de la cual se reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento para las brigadas de contraincendios de los sectores energético, industrial, petrolero, minero, portuario, comercial y similar en Colombia.

Decreto 1072 de 2015

"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.

Para ello debe implementar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

Decreto 1076 de 2015

"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"

Decreto 2157 de 2017

Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012.

6.2 Normas Técnicas Colombianas

NTC-1700

Higiene y seguridad. Medidas de seguridad en edificaciones. Medios de evacuación y Código NFPA 101. Código de Seguridad Humana. Establece cuáles son los requerimientos que deben cumplir las edificaciones en cuanto a salidas de evacuación, escaleras de emergencia, iluminación de evacuación, sistema de protección especiales, número de personas máximo por unidad de área, entre otros requerimientos; parámetros que son analizados con base en el uso de los edificios, es decir, comercial, instituciones educativas, hospitales, industrias, entre otros.

> Página 9 de 53 Versión: 8 Fecha: 24/07/2024



NTC-2885

Higiene y seguridad. Extintores portátiles. Establece en uno de sus apartes los requisitos para la inspección y mantenimiento de portátiles, igualmente el código 25 de la NFPA Standard for the inspection, testing and maintenance of Water – Based fire protection systems USA: 2002. Establece la periodicidad y las pruebas que se deben realizar sobre cada una de las partes componentes de un sistema hidráulico contra incendio.

NTC-2388

Símbolos para la información del público.

NTC-1867

Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos.

6.3 National Fire Protection association

- **NFPA 10**, Norma para extintores portátiles contra incendios
- NFPA 600, Norma sobre brigadas industriales de emergencia
- **NFPA 101**, Código de seguridad humana
- NFPA 170, Normas para símbolos de seguridad contra el fuego
- NFPA 1961, Norma sobre mangueras para incendios
- NFPA 1561, Norma sobre sistema de administración de incidentes.

7. DEFINICIONES

- Alarma: Sistema sonoro que permite avisar, inmediatamente se accione, a la comunidad la presencia de un riesgo que pone en grave peligro sus vidas.
- Alerta: Acciones específicas de respuesta frente a una emergencia.
- **Amenaza**: Factor de origen natural que afecta a una comunidad ocasionando lesiones a sus integrantes e instalaciones.
- Análisis de vulnerabilidad: Es la medida o grado de debilidad de ser afectado por amenazas o riesgo según la frecuencia y severidad de los mismos. La vulnerabilidad depende de varios factores, entre otros: La posibilidad de

Fecha: 24/07/2024 Código: DET-PL-01



ocurrencia del evento, la frecuencia de ocurrencia de este, los planes y programas preventivos existentes, la posibilidad de programación anual entre otros.

- Ayuda institucional: Aquella prestada por las entidades públicas o privadas de carácter comunitario, organizados con el fin específico de responder de oficio a los desastres.
- Combustión: Reacción mediante la cual una sustancia denominada combustible interactúa químicamente con otra denominada oxidante o comburente, y da como resultado gases tóxicos, irritantes y asfixiantes, humo que obstaculiza la visibilidad y afecta el sistema respiratorio, llamas y calor que generan lesiones de diversa intensidad en las personas.
- **Contingencias**: Evento que puede suceder o no suceder para el cual debemos estar preparados.
- **Control**: Acción de eliminar o limitar el desarrollo de un siniestro, para evitar o minimizar sus consecuencias.
- **Desastre**: Es el daño o alteración grave de las condiciones normales de la vida, causado por fenómenos naturales o acción del hombre en forma accidental.
- Emergencia: Estado de alteración parcial o total de las actividades de una empresa, ocasionado por la ocurrencia de un evento que genera peligro inminente y cuyo control supera la capacidad de respuesta de las personas y organizaciones.
- **Evacuación**: Es el conjunto integral de acciones tendientes a desplazar personas de una zona de mayor amenaza a otra de menor peligro.
- Impacto: Acción directa de una amenaza o riesgo en un grupo de personas.
- **Mitigación**: Acciones desarrolladas antes, durante y después de un siniestro, tendientes a contrarrestar sus efectos críticos y asegurar la supervivencia del sistema, hasta tanto se efectúe la recuperación.
- **Plan de acción**: Es un trabajo colectivo que establece, en un documento, las medidas preventivas para evitar los posibles desastres específicos de cada



empresa y que indica las operaciones, tareas y responsabilidades de toda la comunidad para situaciones de inminente peligro.

- Prevención: Acción para evitar la ocurrencia de desastres.
- **Recuperación**: Actividad final en el proceso de respuesta a una emergencia. Consiste en restablecer la operatividad de un sistema interferido.
- **Riesgo**: Una amenaza evaluada en cuanto a su probabilidad de ocurrencia y su gravedad potencial esperada.
- **Salvamento**: Acciones o actividades desarrolladas, individualmente o por grupos, tendientes a proteger los bienes materiales y/o activos de la compañía que puedan verse afectados en caso de una emergencia en sus instalaciones.
- **Siniestro**: Es un evento no deseado, no esperado, que puede producir consecuencias negativas en las personas y en los bienes materiales. El siniestro genera la emergencia, si la capacidad de respuesta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Es insuficiente para controlarlo.
- **Vulnerabilidad**: Condiciones en las que se encuentran las personas y los bienes expuestos ante una amenaza. Se relaciona con la incapacidad de una comunidad para afrontar y controlar con sus propios recursos una situación de emergencia.
- **Vulnerabilidad física o estructural**: Se refiere a la construcción misma de la edificación ya las características de seguridad o inseguridad que ofrece a los trabajadores que permanecen en ella durante su jornada laboral.
- Vulnerabilidad funcional: Se refiere a la existencia o no de los recursos para enfrentar situaciones de emergencia como extintores, sistemas de control de fuentes de agua, combustible, herramientas para usar en situaciones de emergencia.
- **Vulnerabilidad social**: Se refiere al conocimiento y al entrenamiento de los trabajadores para enfrentar situaciones de emergencia.

Fecha: 24/07/2024 Código: DET-PL-01



8. INFORMACIÓN GENERAL

8.1 Información básica de la entidad

Tabla 1. Información básica general del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Razón Social	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	
NIT:	900.463.725	
Administradora de riesgos laborales	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS /ARL	
Descripción de la ocupación según actividad económica.	Actividades ejecutivas de la administración pública, incluye el desempeño de las funciones gubernamentales de carácter ejecutivo, desarrolladas por los órganos y organismos centrales, regionales y locales	
Código actividad económica.	1841201	
Dirección sede principal	Calle 17 No. 9 - 36	
Dirección Sede Fragua	Calle 17 Sur No. 33-04	
Dirección Sede Botica y Casa Imprenta	Carrera 6 No. 8-77	
Dirección Sede Palma Real	Calle 28 No.13 - 22 Piso 7	
Contactos en la Sede	Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Correo electrónico	Mlvergara@minvivienda.gov.co	
correo electronico	Abenrey@minvivienda.gov.co	
Departamento	Cundinamarca	
Ciudad	Bogotá D. C.	
Representante Legal	Helga Maria Rivas.	

Ver anexo 1. Ficha técnica de Emergencia sedes MVCT

8.1.1. Actividades que se desarrollan en la organización

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio fue creado mediante el artículo 14 de la Ley 1444 de 2011, con objetivos y funciones escindidos del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, como cabeza del Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio. De acuerdo con lo establecido por el Decreto 3571 de 2011, tiene por objetivo primordial lograr, en el marco de la ley y sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia

Fecha: 24/07/2024 Código: DET-PL-01



del desarrollo territorial y urbano planificado del país, la consolidación del sistema de ciudades, con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda, y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.⁴

8.1.2. Suministros internos y externos de servicios.

Tabla 2. Información de Suministros en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

SUMINISTRO	SERVICIO / MEDIO		
	Electricidad:	Red de cableado público con acometida y redes	
Externo		internas.	
	Agua:	Red de acueducto público y red interna de tubería	
	, igua:	con suministro a servicios sanitarios.	
	Alcantarillado:	Redes internas de recolección y evacuación de	
	, wearrear made i	aguas negras y aguas lluvias y red de alcantarillado	
		público.	
	Telefonía:	Red de cableado telefónico público.	
	Recolección de	Corporación centro histórico-Promoambiental	
	residuos:	Distrito ESP SAS.	
	Vigilancia Servicio de seguridad privada las 24 horas d		
	en la empresa.		
	Electricidad: La suministrada por ENEL- CODENSA.		
Interno	Agua:	La suministrada por acueducto de Bogotá.	
	Servidor:	Sistemas y telefonía.	
	Iluminación:	Sistemas de luces led en las diferentes áreas.	
	Servicios Sanitarios:	Batería de baños en áreas comunes de cada piso.	
	Otros tipos de	Celulares y telefonía fija.	
	comunicación:		
	Emergencias	Extintores (ABC multipropósito, Agua a presión y	
		agente limpio HCFC)	

Página 14 de 53 Versión: 8 Fecha: 24/07/2024 Código: DET-PL-01

⁴ http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/objetivos-y-funciones



9. ANALISIS DEL RIESGO⁵

Se realiza una adecuada evaluación considerando la naturaleza del riesgo, su facilidad de acceso o vía de contacto (posibilidad de exposición), las características del sector y/o población expuesta (receptor), la posibilidad de ocurrencia, la magnitud de exposición y sus consecuencias; para de esta manera definir medidas que permitan minimizar los impactos que se puedan generar.

Dentro de este análisis se identifican los peligros asociados con los riesgos mencionados, entendiendo a estos peligros como potenciales de causar daño.

9.1 Identificación, descripción y calificación de las amenazas

Las amenazas a las que se encuentran expuestos los colaboradores del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio están relacionadas con la posible ocurrencia de fenómenos físicos de origen natural, tecnológico o provocados por el hombre y que pueden manifestarse en un sitio específico y en un tiempo determinado, produciendo efectos adversos a las personas, bienes y al medio ambiente.

Estas amenazas se clasifican según su Origen:

Naturales: Generados por la naturaleza en su evolución constante. (Terremotos, deslizamientos, inundaciones por movimientos telúricos, tormentas eléctricas, lluvia torrencial, granizadas, vendavales).

Tecnológicos: Generados por el hombre en su avance tecnológico y social, Tecnológicos (Artificiales): incendios provocados o no, electrocución y desplome de edificaciones.

Sociales: atentados terroristas, desorden de tipo civil, vandalismo (robo, hurto, asalto), asonada, amenaza de bomba, toma guerrillera, Sanitarias: epidemias, intoxicaciones, envenenamientos.

Página 15 de 53 Versión: 8 Fecha: 24/07/2024 Código: DET-PL-01

⁵ IDIGER: ANEXO 3 Guía para elaborar Planes de Emergencia y Contingencias.



Tabla 3. Tipos de amenazas.

NATURALES	TECNOLÓGICAS	SOCIALES
Movimientos sísmicos	Incendios / Explosiones	Accidentes de tránsito
Lluvias y Granizadas	Derrames / Fugas	Revueltas/asonadas
Vientos fuertes	Inundación	Atentados terroristas
Tormentas Eléctricas	Fallas en sistemas y equipos	Hurtos / Asaltos
	Fallas en el ascensor	
	Emergencias de Salud	
	Fallas estructurales	

El evaluar la amenaza es pronosticar la ocurrencia de un fenómeno con base en el estudio de su mecanismo generador, el monitoreo del sistema perturbador y/o el registro de eventos en el tiempo.

La calificación de la amenaza se realiza mediante la guía metodología de colores del IDIGER teniendo en cuenta la probabilidad de ocurrencia, de la siguiente forma:

Tabla 4. Guía metodología de colores del IDIGER.

EVENTO	COMPORTAMIENTO	COLOR ASIGNADO
POSIBLE	Es aquel fenómeno que puede suceder o que es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que esto no sucederá.	VERDE
PROBABLE	Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá.	AMARILLO
INMINENTE	Es aquel fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir.	ROJO

9.1.1. Determinación de la Vulnerabilidad.

La vulnerabilidad es entendida como la predisposición o susceptibilidad que tienen personas, recursos, sistemas y procesos a ser afectados o a sufrir una pérdida ante una amenaza específica.



Para este análisis se incluyeron los siguientes criterios:

Tabla 5. Criterios para determinación de Vulnerabilidad.

	CRITERIO PARA CALIFICAR	PUNTO PARA CALIFICAR
Personas	Son los Servidores y Visitantes del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Para ellos se analiza su capacidad útil instalada.	OrganizaciónCapacitaciónDotación
Recursos	Analizan la respuesta en caso de desastre.	MaterialesEdificaciónEquipos
Sistemas y procesos	Conjunto de las actividades sociales y productivas de los elementos bajo riesgo involucrados al interior del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	Servicios públicosSistemas alternosSistemas de recuperación

Cada uno de los anteriores aspectos se calificó así:

Tabla 6. Valoración de los criterios de Vulnerabilidad.

PUNTAJE	VALORACIÓN
0.0	Se cuenta con suficientes elementos.
0.5	Se cuenta parcialmente con los elementos o están en proceso de consecución.
1.0	Cuando se carece completamente o no se cuenta con recursos.

Una vez calificado cada uno de los elementos se procede a sumarlos y determinar el grado de vulnerabilidad tanto en las personas como en los recursos, sistemas y procesos de la siguiente manera:

Tabla 7. Determinación del grado de Vulnerabilidad.

PUNTAJE	INTERPRETACIÓN	COLOR
0.0 - 1.0	ВАЈА	VERDE
1.1 - 2.0	MEDIA	AMARILLA
2.1 - 3.0	ALTA	ROJO

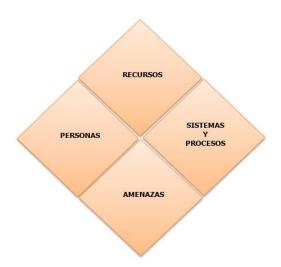


9.1.2. Determinación del Nivel de Riesgo.

El riesgo es la posibilidad de exceder a un valor específico de consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un tiempo determinado de exposición, se obtiene de relacionar la amenaza o probabilidad de ocurrencia de un fenómeno con una intensidad específica y la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

$RIESGO = AMENAZA \times VULNERABILIDAD.$

Esta relación puede ser representada en un diamante de riesgos, el cual posee cuatro cuadrantes, uno de ellos representa la amenaza para la cual se va a determinar el nivel de riesgo y los otros tres representan los elementos bajo riesgo: *Personas, Recursos, Sistemas y Procesos.*



Para la calificación del nivel de riesgo se tienen en cuenta los colores asignados en el diamante de riesgos y las siguientes consideraciones:



Tabla 8. Calificación del Nivel de Riesgo según colores asignados.

NÚMERO DE ROMBOS	NIVEL DE RIESGO	PORCENTAJE
El riesgo es ALTO y significa que los valores que representan la vulnerabilidad y la amenaza están en su punto máximo para que los efectos de un evento representen un cambio significativo en la comunidad, la economía, la infraestructura y el medio ambiente.		Del 75% al 100%
El riesgo es MEDIO, lo cual significa que de los valores que representan la vulnerabilidad son altos o la amenaza es alta, también es posible que 3 de todos los componentes son, calificados como medios, por lo tanto, las consecuencias y efectos sociales, económicos y del medio ambiente pueden ser de magnitud, pero se espera sean inferiores a los ocasionados por el riesgo alto.		Del 50% al 74%
1 a 2 rombos amarillos y los restantes verdes	El riesgo es BAJO , lo cual significa que la vulnerabilidad y la amenaza están controladas. En este caso se espera que los efectos sociales, económicos y del medio ambiente representen pérdidas menores.	Del 25% al 49%

Ver Anexo 2. Análisis de Vulnerabilidad y Amenazas por sede.

10. DETERMINACIÓN DE LAS AMENAZAS PROBABLES PARA EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

Este procedimiento en la práctica identifica las amenazas potenciales, así como su posibilidad de causar emergencia y cualifica o cuantifica los efectos o consecuencias.

La identificación de las amenazas determina escenarios de desastres previsibles.

Página 19 de 53 Versión: 8 Fecha: 24/07/2024



10.1. Sismo y Colapso de Estructuras

La amenaza sísmica se define como la probabilidad de que un parámetro como la aceleración, la velocidad o el desplazamiento del terreno producido por un sismo, supere o iguale un nivel de referencia.

Movimientos sísmicos, telúricos o plutónicos, debido al choque de las placas tectónicas y a la liberación de energía en el curso de una reorganización brusca de materiales de la corteza terrestre al superar el estado de equilibrio mecánico.

10.2. Incendio

Otras de las amenazas que pueden llegar a afectar las instalaciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, son los incendios, debido a factores internos y asociados como lo son:

Carga Combustible

La Carga Combustible se ve representada en equipos de oficina y similares como papelería, archivos, almacenamiento de publicaciones, divisiones de oficina, como su mobiliario, incluye los elementos incorporados como pisos, enchapes, puertas adecuadamente distribuidas en el área cuadrada de cada piso.

• Comportamiento ante el fuego de los elementos encontrados.

En las oficinas encontramos una diversidad de elementos compuestos por madera, PVC, polímeros, plásticos etc.

A continuación, se menciona el comportamiento de los más presentes de estos materiales frente al fuego:

Tabla 9. Materiales inflamables

Madera	La madera y sus derivados son materiales inflamables que presentan
	riesgo de ignición cuando se exponen a condiciones térmicas adecuadas.
	La iniciación del proceso de combustión generalmente requiere la
	presencia de una fuente de ignición, como una chispa, que proporcione la
	energía necesaria para alcanzar la temperatura de autoignición del
	material.



Equipos eléctricos y electrónicos	Los equipos eléctricos y electrónicos están compuestos principalmente por polímeros y derivados del petróleo, que actúan como aislantes eléctricos. Sin embargo, sus componentes internos están fabricados con materiales altamente conductores. La falta de mantenimiento periódico puede hacer que estos equipos sean vulnerables a cambios bruscos de voltaje, lo que puede generar riesgos operativos. Estos equipos presentan características similares a las descritas para polímeros y derivados del petróleo
Papelería en general	La papelería, aunque de origen vegetal, es altamente combustible y puede contribuir a la propagación de incendios. Aunque al quemarse se convierte en ceniza, que no presenta un riesgo significativo de expansión ya que el proceso de oxidación es completo, sigue siendo un factor potencial en la iniciación y propagación de incendios.
Polímeros y derivados del petróleo	Los plásticos incluyen polímeros termoplásticos comunes como poliestireno, poliéster y nylon. Su comportamiento frente al fuego se caracteriza por: Inflamabilidad y velocidad de combustión: Tienen puntos de inflamabilidad superiores a los de la madera, aunque algunos pueden quemarse más fácilmente. • Humo: Al arder, algunos plásticos generan grandes cantidades de humo negro y denso. • Gases tóxicos: La combustión produce principalmente monóxido de carbono. • Gotas llameantes: Al calentarse, los termoplásticos tienden a fundirse y liberar gotas llameantes que pueden iniciar incendios secundarios. • Corrosión: Incendios de plásticos como el cloruro de polivinilo pueden causar corrosión significativa en equipos electrónicos y superficies metálicas.

10.3. Terrorismo

Debido a la situación de orden político, público y socioeconómico a la que está expuesta el país, se asume que en determinado momento estos eventos pueden llegar a afectar la integridad de las personas que trabajan en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, así como la infraestructura de esta.

10.4. Atraco o Robo

Las personas que trabajan en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, pueden ser víctimas de organizaciones delictivas interesadas en extorsionar a la compañía y en atemorizar a la comunidad.

Página 21 de 53 Versión: 8 Fecha: 24/07/2024 Código: DET-PL-01



10.5. Vendavales, Granizadas, Lluvias Fuertes y Tormentas Eléctricas:

Fenómenos atmosféricos con efectos físicos asociados como lo son lluvia, vientos, truenos y ocasionalmente granizo. Los vientos con altas velocidades y la existencia de postes cercanos y de estructuras y elementos que podrían colapsar (ventanas y techos), y equipos eléctricos que puedan ser impactados.

10.6. Explosión

Transformadores debido al uso de electricidad para la funcionalidad de sus equipos.

10.7. Derrames de productos químicos o residuos peligrosos y fugas

En el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio por sus actividades cotidianas tienen un riesgo "limitado", ya que la mayor parte de funcionamiento está enfocado en trabajo administrativo de oficina, sin embargo, se contemplan derrames de productos químicos (utilizados para limpieza); de sustancias utilizadas para mantenimientos tales como disolventes, Varsol o thinner y combustible, en caso de que algún vehículo de la entidad sufra derrame mientras se encuentra en los parqueaderos tercerizados.

10.8. Siniestro vial

Un siniestro vial es cualquier hecho de tránsito con implicación de al menos un vehículo en movimiento, que tenga lugar en una vía pública o en una vía privada a la que la población tenga derecho de acceso. Se incluyen las colisiones entre vehículos; entre vehículos y peatones; entre vehículos y animales u obstáculos fijos, esto desencadenando como siniestros simples donde solo se tenga daño en el vehículo y accidentes donde se tengan daños físicos en las personas.

La entidad cuenta con un equipo de conductores que en misionalidad realiza desplazamientos con funcionarios específicos, estos desplazamientos son constantes y dentro de los mismos se contemplan las posibles emergencias viales por siniestros que se puedan presentar.



10.9. Inundación

Las inundaciones son desbordamientos de agua temporales hacia terrenos que normalmente están secos, mientras que las anegaciones se producen cuando los terrenos no permiten drenar el agua y las retiene.

10.10. Asonadas o manifestaciones

Reunión tumultuaria y violenta para conseguir algún fin, por lo común político, siendo considerada un delito contra el orden público o contra la autoridad, según el caso, y competencia real los indultos a condenados por tal delito.

10.11. Fallas de equipos y sistemas

Hace referencia a perdida de información, documentos, y/o registros que se tengan de manera virtual y/o digital dentro de la misionalidad de la entidad, debido a emergencias tecnológicas, naturales y/o sociales.

Ver Anexo 2. Análisis de Vulnerabilidad y Amenazas por sede.

11. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA

11.1 Talento Humano

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio cuenta dentro de su organización con el sistema comando de incidentes, una brigada de emergencias integral, la cual se encuentra en formación y actualización constante para la prevención y el control de emergencias de Evacuación y Rescate, Primeros auxilios en Salud y Contra incendios.

Adicionalmente, cuenta con el equipo de Seguridad y Salud en el trabajo quien con apoyo de la ARL velará por la actualización general de documentos y sus respectivos anexos conforme a la normatividad legal vigente y cuando las amenazas así lo requieran, y el equipo ambiental, quien apoyará la actualización documental competente y favorecerá el desarrollo de las actividades relacionadas con los controles y seguimiento en términos medioambientales.



11.2 Características y perfil de los brigadistas.

- Ser voluntarios
- Disciplina, responsabilidad y compromiso con la entidad
- Permanencia en las instalaciones
- Liderazgo que permita la participación y creatividad de otros integrantes
- Buen estado físico y mental
- Estabilidad emocional en situaciones de crisis.

11.3 Listado de Brigadistas.

Se realiza la conformación del grupo de apoyo de la entidad en respuesta inmediata antes, durante y después de un suceso no deseado, donde se conforma a un grupo de trabajo capacitado para la atención de emergencias.

Ver anexo 3. Listado de Brigadistas.

11.4 Plan de formación.

La capacitación, entrenamiento, identificación y dotación que tenga una brigada de emergencia son fundamentales para lograr éxito frente a situaciones emergencia.

Capacitación General: los integrantes de la brigada reciben la capacitación básica de forma integral, solo hay diferencia en cuanto al campo operativo dependiendo de la actividad que van a desarrollar y los roles asignados; permitiendo que se pueda brindar una respuesta de apoyo entre el grupo y haya homogeneidad de conocimientos según las necesidades. Sin embargo, según los recursos y las políticas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Los brigadistas podrán tener una capacitación básica integral.

Contenidos de capacitación:

- Funciones y responsabilidad de los brigadistas.
- Atención básica de emergencias.
- Liderazgo y administración de recursos
- > Primeros auxilios y camillaje
 - Básicos
 - Intermedios
 - Avanzados



Evacuación

- Fases de la evacuación
- Métodos de evacuación
- o Ejercicio simulado de evacuación

Contra incendio.

- Triangulo del fuego
- o Transferencias de calor
- Sistemas de extinción
- Clases de extintores
- Uso de extintores

Simulacros

- Fases de simulación
- o Ejercicio de simulación

La capacitación recibida debe tener un desarrollo teórico-práctico para asegurar su adecuada formación.

11.5 Recursos Físicos

Los insumos destinados para la atención de emergencias son:

- Extintores: ubicados estratégicamente de acuerdo con la carga combustible de las diferentes áreas o zonas de las sedes de la entidad.
- Botiquines: De acuerdo con la normatividad vigente, tipo A con elementos que permita la atención de Primeros Auxilios.
- Planos con rutas de evacuación, salidas de emergencia y ubicación de elementos de emergencia.
- Sistema de Alerta: Se ha establecido como sistema de alerta en las instalaciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el silbato (pito) el cual sólo podrá ser activado por la indicación del comandante de incidentes, jefe de brigada o la persona que detecte la emergencia.
- Comunicaciones: Celulares y/o comunicación por Teams.
- Listados que favorecen el conteo por dependencias.
- Paletas y señalización de emergencias.
- Megáfonos.
- Radios (Empresa de vigilancia).
- Camillas e inmovilizadores cervicales.
- Detectores de humo (Sede administrativa).
- Circuito cerrado de cámaras de vigilancia.

Página 25 de 53 Versión: 8 Fecha: 24/07/2024 Código: DET-PL-01



- Kit antiderrame ubicados en cada uno de los cuartos de almacenamiento de residuos peligrosos.
- Estibas contenedoras para evitar contaminación de posibles derrames o lixiviados a los canales de agua lluvia o desagües.
- Contenedores de almacenamiento de residuos para evitar contaminación cruzada.

Ver anexo 4. Listado de Suministros y Recursos

12. PLAN OPERATIVO

12.1 Procedimientos Operativos Normalizados (PONs) y Planes de Acción

Frente a cada análisis de amenazas la entidad define unos procedimientos operativos normalizados y unos planes de acción para intervención de cómo actuar frente a cada una de ellas.

Los procedimientos operativos normalizados son instrucciones que guían la brigada de emergencias, la estructura organizacional, el equipo ambiental y el equipo de SGSST de la entidad para controlar las amenazas identificadas en el entorno, y los planes de acción son guías para la atención de las emergencias considerando las instrucciones de operación de los procedimientos operativos normalizados.

No todas las amenazas requieren la misma intervención, por ende, dentro de estos planes de acción se establecen pautas de respuesta en el antes, durante y después de cada amenaza, las cuales contribuirán para que la brigada de emergencias, la estructura organizacional, el equipo ambiental, el equipo de SGSST y los colaboradores en general actúen de manera adecuada frente a cada amenaza.

<u>Ver Anexo 5. Procedimientos Operativos Normalizados y Planes de acción frente a cada amenaza.</u>

12.2 Estructura Organizacional para atender emergencias.

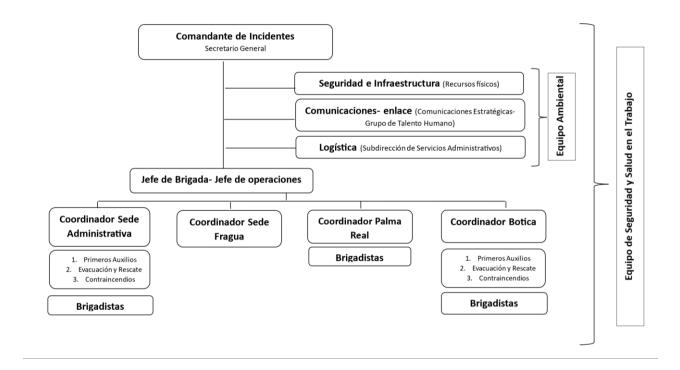
La Brigada de Emergencias del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio es un equipo de trabajo orientado y capacitado por la ARL Positiva, en temas relacionados con la gestión de las emergencias, planes y programas, equipos que integran el

Fecha: 24/07/2024 Código: DET-PL-01



manejo de las emergencias, procedimientos tácticos para la atención de emergencias, entre otros.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio contará con la siguiente estructura en su comando de incidentes y brigada de emergencias, quienes serán responsables de coordinar la ejecución de las actividades antes, durante y después de una emergencia o desastre.



12.3. Funciones y Responsabilidades en la atención de un evento.

La comunicación oportuna entre brigadistas y colaboradores de la entidad es vital para reaccionar adecuadamente ante las posibles situaciones de emergencia, buscando la disminución de los daños físicos y lesiones a los trabajadores y visitantes involucrados.

Página 27 de 53 Versión: 8 Fecha: 24/07/2024



12.2.1. Responsabilidades del Personal en General.

Todo el personal que labora en las instalaciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio debe:

- Implementar las medidas de prevención y mitigación de riesgos.
- Asistir a las capacitaciones, entrenamientos y otras actividades realizadas por la entidad.
- Conocer el plan de evacuación y cómo auto protegerse en caso de emergencia.
- Conocer en forma total y detallada sus funciones en caso de emergencia.
- Conocer e identificar a los Brigadistas.
- Informar a los brigadistas en caso de emergencia.
- Conocer el punto de encuentro.
- Conocer la ubicación los botiquines, extintores y demás elementos dispuestos para la atención de emergencias.
- Participar activa y adecuadamente en los Simulacros.
- Mantener una actitud de colaboración con los demás ocupantes de las oficinas,
 y prestar su apoyo a la medida de sus posibilidades, en caso de una emergencia.

12.2.2. Funciones comandante de Incidentes

Antes de la Emergencia:

- Favorecer la preparación adopción de medidas de prevención y gestión de las emergencias en la entidad.
- Participar en la identificación y análisis de riesgo de la Entidad.
- Promover acciones de intervención y mitigación sobre los riesgos identificados en el análisis de riesgos.
- Participar en la definición de los Procedimientos Operativos Normalizados (PONs) según las amenazas identificadas.
- Brindar información a la población de la entidad sobre la atención de emergencias.
- Conocer y aprobar el cronograma de capacitaciones para la preparación y respuesta ante las emergencias.
- Participar en las actividades de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.



- Liderar mesas de trabajo y reuniones para la planeación y proyección de actividades, conforme a la estructura organizacional del Comando de Incidentes.
- Velar por la permanencia de los roles existentes en el plan de emergencias (reemplazar vacantes) y que los mismos tengan la claridad de sus funciones.

Durante la Emergencia:

- Decretar el estado de Emergencia de acuerdo con la magnitud.
- Evaluar las prioridades del incidente o emergencia.
- Toma de decisiones estratégicas y determinación de los objetivos operacionales
- Desarrollar y garantizar el cumplimiento de los planes de acción.
- Activación de la estructura organizativa establecida según la situación y definición de los alcances de los grupos.
- Administrar los recursos, suministros y servicios o facilitar la consecución de recursos no existentes.
- Coordinación del desarrollo de actividades en los eventos o incidentes, con apoyo del equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Definir con la alta dirección la toma de decisiones de la operación y funcionamiento de la entidad.
- Declarar la finalización del estado de emergencia y el retorno a las áreas, de acuerdo con el concepto del equipo técnico de Recursos físicos, equipo SGSST y el o la jefe de la Brigada de Emergencias.

Después de la Emergencia:

- Convocar a todos los niveles de actuación y evaluadores externos para realizar la evaluación después de una emergencia o simulacro.
- Revisar el resultado de las medidas de actuación previstas en el plan de emergencias.
- Coordinar la recolección de los informes de daños y pérdidas ocasionadas por el incidente o emergencia, y presentar dichos resultados a la alta dirección.
- De acuerdo con el análisis de la situación presentada, plantear las acciones de mejora correspondientes.
- Formular nuevas acciones de intervención y mitigación sobre los riesgos identificados en el análisis de riesgos.



12.2.3. Funciones de Seguridad e Infraestructura.

Antes de la Emergencia:

- o Conocer el Plan de emergencias de la entidad.
- Recibir capacitaciones por su empleador sobre preparación y respuesta ante las posibles situaciones de emergencias.
- Garantizar la seguridad de las personas que se encuentren al interior de la entidad, la brigada de emergencia, las instalaciones y equipos.
- Identificar e informar los riesgos y condiciones inseguras que se presenten en las diferentes áreas.
- Conocer los puntos críticos de la entidad (circuitos eléctricos de control, ubicación de extintores, etc.).
- Conocer la ubicación y uso de las rutas de evacuación, alertas y alarmas en caso de tenerlas.
- Validar y promover que las rutas de evacuación y los equipos se encuentren libres de obstáculos y señalización apropiada.
- El equipo de Recursos físicos quien realiza la supervisión del contrato apoyará y favorecerá los procesos.

Durante la Emergencia:

- Garantizar el aseguramiento de la zona de ocurrencia de la emergencia para el cumplimiento del proceso de respuesta velando por el control de la situación.
- En caso de evacuación garantizar la apertura de las puertas de emergencia y vigilar la salida, de acuerdo con los protocolos internos de la empresa de Seguridad Privada y distribución en los puestos de trabajo.
- Ante emergencias en salud, dar aviso de la ocurrencia y ubicación de la emergencia, a los brigadistas cercanos y/o equipo de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Vigilar, evaluar y reportar las situaciones peligrosas e inseguras.
- Garantizar la seguridad de los grupos de ayuda externa, brigadas de emergencia y demás miembros de la entidad.
- Validar el retorno a las áreas, de acuerdo con el concepto del equipo técnico de Recursos físicos, equipo SGSST y el o la jefe de la Brigada de Emergencias.



Después de la Emergencia:

- Evaluar posibles daños y afectación en las instalaciones con el equipo de apoyo técnico formado como mínimo, por un arquitecto e ingeniero civil.
- o Garantizar el retorno seguro a las instalaciones.
- Actualizar los inventarios de los recursos (extintores, camillas, botiquines, megáfonos, entre otros).
- Permanecer en estado de alerta hasta que la situación vuelva a la normalidad y/o se controle la emergencia.
- Ante situaciones de emergencias que no requieran evacuación, garantizar la información del estado de alerta.

12.2.4. Funciones de Comunicaciones - enlace

Antes de la Emergencia:

- o Conocer el Plan de emergencias de la entidad.
- o Conocer el procedimiento operativo y plan de acción de comunicaciones.
- Tener conocimiento de las líneas de atención internas y externas ante emergencias.
- Mantener canales de comunicación continua con la brigada, SGSST, CAM Estatal Centro, Alta Dirección y trabajadores.

Durante la Emergencia:

- Desarrollar los componentes operacionales de los planes de acción.
- o Ante la emergencia que requiera apoyo externo, mantener el canal de comunicación abierto.
- Ante emergencias de salud, mantener comunicación con familiares de colaboradores.
- Brindar información pública ante medios de comunicación cuando lo emergencia así lo requiera.
- Establecer contacto interno con directores y/o responsables de la entidad ante emergencias que necesiten apoyo.

Después de la Emergencia:

o Evaluar el desarrollo de las diferentes actividades del plan de emergencias



- Efectuar informe sobre la intervención dada a la emergencia ante la comunicación interna o externa, determinando acciones por mejorar y/o intervenir.
- o Determinar planes de acción frente a los canales de comunicación empleados.
- o Brindar información pública ante medios de comunicación cuando lo emergencia así lo requiera.
- Evaluar con el CAM la capacidad de respuesta ante una situación de emergencia.

12.2.5. Funciones de Logística.

Antes de la Emergencia:

- o Conocer el Plan de emergencias de la entidad.
- Coordinar, identificar y adquirir los suministros que la entidad requiere para su operación.
- Mantener un registro de las necesidades de adquisición de los equipos y elementos o insumos para el control de las emergencias.
- Mantener inventario de las necesidades de los suministros necesarios para la atención de emergencias.
- Identificar la red de activación de servicios necesarios para el traslado de colaboradores ante emergencias de salud.

Durante la Emergencia:

- Disponer de los recursos necesarios ante situaciones de emergencias.
- Coordinar la asignación de recursos y el personal a cargo para atender la emergencia.
- Administrar y distribuir los suministros esenciales.
- Mantener la comunicación con las partes interesadas, gestionando las solicitudes necesarias para la atención del evento.

Después de la Emergencia:

- Evaluación de la respuesta frente a la emergencia y las necesidades identificadas.
- o Coordinar la recuperación y el restablecimiento de la operación logística.



- Revisar la asignación de los recursos para la atención de emergencias de acuerdo con el inventario posterior al evento.
- o Elaborar inventario e informe de pérdidas y daños
- Coordinar con la alta dirección frente a las posibles acciones de mejora para atención y respuesta.

12.2.6. Equipo Ambiental

El equipo ambiental tiene un papel esencial en la gestión eficaz de incidentes que puedan impactar el entorno. Su labor incluye evaluar los posibles impactos ambientales de las emergencias, desarrollar y actualizar protocolos específicos para manejar incidentes y establecer sistemas de monitoreo para detectar rápidamente efectos adversos. Además, deben coordinarse con las autoridades ambientales para cumplir con normativas, capacitar al personal en procedimientos ambientales, y participar activamente en la respuesta para mitigar daños.

Su responsabilidad también abarca la documentación detallada de las acciones y la planificación de la recuperación después de la emergencia para restaurar el entorno afectado. La revisión continua del plan y la comunicación efectiva con las partes interesadas son igualmente cruciales para mejorar las respuestas futuras y mantener a la comunidad informada.

Antes de la Emergencia

- Identificación de riesgos ambientales: Evaluar posibles amenazas al entorno, como derrames de sustancias peligrosas, emisiones de contaminantes, incendios y otras emergencias involucradas con temas ambientales.
- Capacitación y simulacros: Capacitar al personal en procedimientos de respuesta ambiental y realizar simulacros para evaluar la efectividad del plan.
- Gestión de recursos: Asegurar la disponibilidad de equipos y materiales necesarios para la contención de impactos ambientales, como barreras de contención, absorbentes, y equipos de monitoreo.
- Comunicación con autoridades: Establecer y mantener contacto con autoridades ambientales locales para garantizar el cumplimiento de normativas y la pronta respuesta en caso de emergencia.



Durante la Emergencia

- Activación del plan de contingencia: Implementar las acciones previstas en el plan de emergencias para minimizar el daño ambiental.
- Monitoreo y evaluación: Supervisar los niveles de contaminación y otros indicadores ambientales durante la emergencia, utilizando equipos de medición específicos.
- Coordinación de la respuesta: Colaborar con otros equipos de respuesta (SST, Brigadas entre otros.) para asegurar una gestión integral de la emergencia.
- Comunicación: Informar a las autoridades ambientales, a la comunidad y a otras partes interesadas sobre la situación y las medidas adoptadas.

Después de la Emergencia

- Evaluación del impacto ambiental: Realizar un análisis detallado del impacto ambiental de la emergencia y documentar los hallazgos.
- Restauración ambiental: Implementar acciones para restaurar el entorno afectado, como la limpieza de derrames, la reforestación o la remediación del suelo.
- Revisión del plan: Revisar y actualizar el plan de emergencias y contingencias basado en las lecciones aprendidas durante el incidente.
- Informe y documentación: Elaborar informes detallados sobre la respuesta a la emergencia, incluyendo la eficacia de las medidas ambientales adoptadas y recomendaciones para el futuro.
- Capacitación adicional: Organizar sesiones de capacitación basadas en las lecciones aprendidas para mejorar la preparación y respuesta en el futuro.

12.2.7. Funciones jefe de brigada.

Funciones Generales.

- Coordinar y controlar el desarrollo de las actividades de respuesta a emergencias.
- Dar soporte y solidez a la estructura orgánica de la brigada de emergencias asumiendo el liderazgo frente a la atención de emergencias.
- Establecer comunicación permanente con todos los brigadistas y equipo de SGSST evaluando los requerimientos necesarios para la gestión de emergencias.



- Participar en la identificación de los peligros y riesgos de las diferentes sedes de la Entidad.
- Conocer y favorecer el cumplimiento de los procedimientos operativos normalizados y planes de acción.

Antes de la emergencia

- Conocer el Plan de Emergencia y su participación específica.
- Participar en actividades de capacitación y entrenamiento.
- Participar activamente en la identificación de peligros y riesgos.
- Verificar que la entidad suministre los equipos y materiales adecuados para el manejo de situaciones de emergencia.
- Acompañar periódicamente las inspecciones de elementos de emergencias para verificar el estado y funcionalidad de estos.

Durante la emergencia

- Evaluar la situación presentada con grupos de apoyo internos o externos.
- Sugerir medidas inmediatas a implementar para el manejo de la emergencia, como pueden ser:
 - Activación Plan de evacuación de instalaciones.
 - Control de la emergencia con grupos de apoyo propios y/o externos, según sea el caso y la naturaleza de la emergencia.
- Mantener comunicación constante con los coordinadores de sede, equipo SGSST y la brigada de emergencia para informar sobre la evolución de la situación y el control definitivo de la emergencia.
- Realizar clasificación de heridos según triage y en caso de ser necesario, remitir con acompañante a un centro de atención médica.
- Hacer seguimiento de la condición de salud del colaborador y registrarlo mediante el link de Reporte situaciones de emergencias https://forms.office.com/r/n4ff9gCLjj.
- Tomar la decisión de evacuación con apoyo de los coordinadores de sede.
- Si son autorizados por las áreas encargadas y los Cuerpos de Apoyo (Bomberos, Policía, Cruz Roja), colaborar en el control de la emergencia cuando ésta ya pasa al manejo de los organismos de apoyo.
- En caso necesario, cumplir otras tareas de apoyo para las que se le requiera.
- Validar el retorno a las áreas, de acuerdo con el concepto del equipo técnico de Recursos físicos y el equipo de SGSST.



Después de la emergencia

- Evaluar la situación con los grupos de apoyo internos y externos.
- Elaborar inventario e informe de pérdidas y daños
- Identificar la necesidad de reposición de equipos y elementos utilizados.
- Junto con los grupos de apoyo internos evaluar la situación después de la emergencia.
- Retroalimentar a los miembros del equipo de brigada ante la intervención realizada.
- Efectuar planes de acción que ayuden a mejorar la respuesta.

12.2.8. Funciones de los coordinadores de sede

Son los brigadistas designados en cada una de las sedes para liderar, apoyar e informar al jefe de Brigada de las situaciones de emergencia que puedan ocurrir, así como dar apoyo a los demás brigadistas de la sede y aportar en toma de decisiones inmediatas.

Antes De La Emergencia

- Definir con el jefe de brigada como se realizarán los procesos de atención a emergencias y comunicación al interior de cada sede.
- Articular y definir el conteo del personal de la sede ante la evacuación con los brigadistas en cada piso.
- Apoyar periódicamente la capacitación sobre los procedimientos de evacuación en cada sede.
- Recibir los reportes de los brigadistas frente a modificaciones de la ubicación de las áreas o demás novedades para el conteo del personal de la sede ante la evacuación.
- Liderar el desarrollo de las actividades de respuesta a emergencias en cada sede.
- Delegar funciones y roles a los brigadistas de la sede.
- Establecer comunicación permanente con el jefe de brigada, la brigada en general y equipo de SGSST evaluando los requerimientos necesarios para la gestión de emergencias.
- Participar en la identificación de los peligros y riesgos de las diferentes sedes de la Entidad.



- Conocer y favorecer el cumplimiento de los procedimientos operativos normalizados y planes de acción.
- Participar en actividades de capacitación y entrenamiento.
- Acompañar periódicamente las inspecciones de elementos de emergencias para verificar el estado y funcionalidad de estos.

Durante La Emergencia

- Evaluar la situación presentada con grupos de apoyo internos.
- Sugerir medidas inmediatas a implementar para el manejo de la emergencia, como pueden ser: Activación plan de evacuación de instalaciones, traslado a centro médico más cercano, delimitación del área de la emergencia, solicitud de apoyo al equipo SGSST para activación de grupos externos, entre otros.
- Mantener comunicación constante con el jefe de brigada, equipo SGSST y brigadistas para informar sobre la evolución de la situación y el control definitivo de la emergencia.
- Generar la activación de los brigadistas de acuerdo con los roles y funciones designados.
- Dar indicaciones claras y cortas parala gestión de las emergencias a la población usando las herramientas dispuestas por la entidad.
- Favorecer la comunicación interna de la brigada y brindar apoyo en la atención.
- Hacer seguimiento de la condición de salud del colaborador y registrarlo mediante el link de Reporte situaciones de emergencias https://forms.office.com/r/n4ff9gCLjj.
- Realizar el traslado para los equipos de emergencias hacia el punto de atención o punto de encuentro según sea requerido.
- En caso de ser necesario, cumplir con otras tareas de apoyo para las que se le requiera en el momento de la emergencia.
- Favorecer el retorno seguro a las instalaciones, cuando se tenga la indicación técnica del equipo encargado de la revisión.

Después De La Emergencia

- Recopilar la información suministrada por los brigadistas durante la emergencia como conteo, listados, información general, etc. y transmitirla al jefe de brigada oportunamente.
- Evaluar la situación con los grupos de apoyo internos.



- Apoyar la elaboración del inventario e informe de pérdidas y daños en cada sede y transmitir la información al jefe de brigada.
- Identificar la necesidad de reposición de equipos y elementos utilizados en cada sede y el retorno de los mismos en caso de trasladarlos en atención.
- Junto con los grupos de apoyo interno evaluar la situación después de la emergencia y sugerir acciones de mejora.
- Retroalimentar a los miembros del equipo de brigada ante la intervención realizada y promover su aprendizaje.
- Efectuar planes de acción que ayuden a mejorar la respuesta en cada una de las sedes.

12.2.9. Funciones de Primeros Auxilios.

Antes de la emergencia

- Participar en entrenamientos regulares sobre primeros auxilios, manejo de emergencias y uso de equipos para atención.
- Conocer los procedimientos operativos y planes de acción para la atención de emergencias de salud que se puedan presentar.
- Apoyar las inspecciones de los equipos de primeros auxilios (botiquines y camillas), verificar que los elementos se encuentren completos, funcionales y accesibles.
- Realizar simulacros periódicos para practicar procedimientos de emergencia y coordinar acciones con otros grupos de respuesta.
- Diseñar estudios de caso para atención de emergencias de salud, con el fin de generar apropiación de conocimientos en los brigadistas.
- Promover la participación de los brigadistas en actividades de capacitación en primeros auxilios.

Durante la emergencia

- Evaluar la situación para determinar el nivel de respuesta necesario.
- Dar aviso al equipo SGSST y el coordinador de sede de la emergencia ocurrida de forma detallada.
- En caso de ser requerido, solicitar el acompañamiento de un familiar para traslado al centro de salud.
- Delimitar el área para brindar los primeros auxilios y evitar que el entorno cuente con personas ajenas a la atención.



- Administrar primeros auxilios o primera respuesta a las personas afectadas según sea necesario, aplicando técnicas adecuadas para cada tipo de lesión.
- Solicitar apoyo de servicios de emergencia y otros equipos de respuesta para asegurar una atención integral de los colaboradores que lo requieran.
- Aplicar los procedimientos normalizados y planes de acción establecidos para manejar la emergencia.
- Indagar información relevante del estado de salud del colaborador y/o para su atención.

Después de la emergencia

- Documentar todas las acciones realizadas, las condiciones de los afectados y cualquier información relevante.
- Evaluar la efectividad de los procedimientos y planes utilizados durante la emergencia.
- Efectuar el informe de los recursos utilizados durante la atención y dar aviso al coordinador de sede y equipo SGSST para la reposición de elementos.
- Hacer seguimiento de la condición de salud del colaborador y registrarlo mediante el link de Reporte situaciones de emergencias https://forms.office.com/r/n4ff9qCLjj.
- Retroalimentar a los brigadistas participantes de la atención e informar de la situación y medidas tomadas a los demás miembros de la brigada, con el fin de favorecer el aprendizaje continuo.

12.2.10. Funciones de Evacuación y Rescate.

Antes de la emergencia

- Participar activamente en actividades de capacitación y simulacros.
- Identificar las rutas de evacuación y salidas de emergencias y propender por que se encuentren despejadas y libres.
- Planificar con los demás miembros de la brigada el acompañamiento que se debe realizar a los visitantes y colaboradores con condiciones de salud especial.
- Participar en la identificación de los peligros y riesgos de las diferentes sedes de la Entidad.



- Conocer los procedimientos operativos y planes de acción para la evacuación de las sedes.
- Realizar simulacros periódicos para practicar procedimientos de evacuación y rescate.
- Promover la participación de los brigadistas en actividades de capacitación en evacuación y rescate.

Durante la emergencia

- Coordinar la evacuación de los colaboradores de manera ordenada siguiendo los procedimientos y planes establecidos.
- Utilizar de manera visible los distintivos que ayuden a guiar al personal hacia las rutas de evacuación y salidas más cercanas al punto de encuentro.
- Al realizar la evacuación procurar mantener el orden y la calma.
- Llevar registro de los tiempos de la evacuación hasta el punto de encuentro.
- De acuerdo con lo definido previamente, desarrollar el acompañamiento a los visitantes y colaboradores con condiciones de salud especial.
- Trabajar conjuntamente con los grupos de apoyo interno SGSST y entes de socorro externos de ser necesario, para el control de la emergencia.
- Realizar el barrido de la edificación para determinar la evacuación del personal en general.

Después de la emergencia

- Realizar el conteo y/o verificación de los colaboradores y visitantes apoyándose con los jefes o lideres de área y demás brigadistas.
- Informar y transferir información a coordinadores de sede y/o jefe de brigada sobre las novedades en la evacuación.
- Efectuar análisis de la información de los tiempos de la evacuación, dar el respectivo informe a los coordinadores de sede y/o jefe de brigada.
- Evaluar la efectividad de los procedimientos y planes utilizados durante la emergencia.
- Retroalimentar a los brigadistas participantes de la atención e informar de la situación y medidas tomadas a los demás miembros de la brigada, con el fin de favorecer el aprendizaje continuo.



12.2.11. Funciones de Control de Incendios

Antes de la emergencia

- Participar activamente en las capacitaciones y practicas sobre atención de emergencias, manejo de equipos de extinción y control de incendios.
- Conocer los circuitos eléctricos para interrupción de energía o dar aviso al responsable en caso de ser requerido.
- Participar en la identificación de los peligros y riesgos de las diferentes sedes de la Entidad.
- Participar en las prácticas y simulacros de manejo de extintores y control de fuego.
- Identificación de existencia y ubicación equipos y/o elementos para la detección de humo o fuego en las diferentes sedes.

Durante la emergencia

- Identificación del extintor más cercano, dar control y manejo de la emergencia siguiendo los lineamientos establecidos en las capacitaciones realizadas y en los procedimientos y planes de acción.
- De ser necesario solicitar apoyo para el control de la emergencia con los otros grupos de la brigada y el equipo de SGSST.
- Acordonar el área a intervenir y evacuar si es posible a los colaboradores que se puedan ver afectados.
- Si la emergencia no se logra controlar solicite con el equipo de SGSST apoyo externo para el control de la amenaza, proceda a solicitar la evacuación de la edificación al punto de encuentro siguiendo los procedimientos y planes de acción.

Después de la emergencia

- Realizar un inventario e informe de los equipos utilizados y trasladar su información al coordinador de sede y/o jefe de brigada.
- Identificar si hay lesionados que requieran apoyo, trasladar información para intervención en primeros auxilios.
- Evaluar la efectividad de los procedimientos y planes de acción utilizados durante la emergencia.



 Retroalimentar a los brigadistas participantes de la atención e informar de la situación y medidas tomadas a los demás miembros de la brigada, con el fin de favorecer el aprendizaje continuo.

12.2.12. Funciones generales de la Brigada de Emergencia

Antes De La Emergencia

- Capacitarse en los temas pertinentes de formación (primeros auxilios, contraincendios, evacuación y rescate).
- Participar activamente en la realización de las inspecciones de los elementos de emergencia y en los equipos contra incendios.
- Asumir el rol asignado y dar apoyo en los simulacros de evacuación o atención de emergencias.
- Conocer los planes de emergencias, procedimientos operativos normalizados (PONs) y planes de acción.
- Conocer la ubicación y uso de los extintores portátiles y la fuente de agua más próxima.
- Inspeccionar las diferentes áreas haciendo seguimiento de los riesgos.

Durante la Emergencia

- Asumir el manejo de la situación de emergencias de acuerdo con los procedimientos establecidos frente a cada escenario y el rol asignado.
- Brindar información concreta y clara para favorecer la evacuación o la atención de la emergencia.
- Generar calma y evitar el pánico con la población de la entidad.
- Realizar la atención que se requiera y solicitar los apoyos correspondientes (internos o externos) si la emergencia lo amerita.
- Acordonar o despejar la zona de ocurrencia del evento y evitar maniobras inseguras por terceros en la atención de emergencia.
- Utilizar los elementos necesarios frente a cada escenario de emergencia (camilla, botiquín, extintores, etc).
- Direccionar a los servidores, contratistas y visitantes sobre la autoprotección o medidas requeridas según la emergencia presentada.



Después de la Emergencia

- Cuando la emergencia así lo requiera apoyar el proceso de evacuación y dirigir al personal a los puntos de encuentro.
- Controlar y vigilar las áreas afectadas, hasta tanto se hagan presentes los servidores responsables y/o las autoridades competentes.
- Realizar el conteo del personal, verificar que la evacuación haya sido completa y no parcial.
- Participar en la elaboración del informe del evento, evaluando su actuación y haciendo recomendaciones y sugerencias.
- Evaluar la efectividad de los procedimientos y planes de acción utilizados durante la emergencia.
- Dar continuidad a su formación y capacitación.

12.2.13. Funciones Equipo Seguridad y Salud en el Trabajo

Antes De La Emergencia

- Actualizar el plan de prevención y respuesta ante emergencias.
- Conformar a la brigada de prevención y preparación ante emergencias.
- Capacitar y formar a la brigada de prevención y respuesta en temas referentes a la intervención y control de las diferentes amenazas que se puedan presentar en las sedes de la entidad.
- Capacitar a los colaboradores de la entidad sobre cómo actuar ante una emergencia, canales de comunicación y grupos de apoyo para atención de esta.
- Efectuar inspecciones de seguridad y de equipos de emergencias.
- Actualizar la matriz de identificación de los peligros, riesgos y mantener informado al grupo de brigadistas y a los colaboradores de la entidad de la identificación de estos.
- Efectuar simulacros de evacuación o de otros tipos de amenazas que se puedan presentar dentro de las diferentes sedes de la entidad.
- Definir los canales de comunicación interna y externa para activación de las alertas y reportes a grupos de apoyo.
- Identificar la necesidad de elementos de emergencias, tales como insumos de botiquín, dotación de la brigada y elementos requeridos para la gestión de



emergencias de acuerdo con la normatividad vigente y solicitar al área correspondiente.

 Recibir capacitación y actualización sobre normatividad y atención de las diferentes amenazas.

Durante la Emergencia

- Activar el plan de emergencias, según la amenaza.
- Evaluar la situación y determinar el alcance de la emergencia.
- Velar por la protección de los colaboradores y visitantes.
- Mantener la comunicación con grupos de apoyo externo, jefe de brigada, brigadistas y partes interesadas.
- Apoyar a la brigada de emergencias para el control de la emergencia.
- Monitorear la operación de los brigadistas en la atención.
- Ejecutar los PONs correspondientes a la amenaza manifestada.
- Favorecer la comunicación con los grupos de la estructura organizacional para atender emergencias, de acuerdo con los roles de cada uno y su alcance.

Después de la Emergencia

- Evaluar los posibles daños y el impacto de la emergencia.
- Investigar la causa de la emergencia y determinar medidas que puedan ayudar a mitigar futuras emergencias.
- Evaluar la efectividad de los procedimientos y planes de acción utilizados durante la emergencia.
- Revisar y actualizar el plan de emergencias, análisis de vulnerabilidad, procedimientos y planes de acción de acuerdo con la necesidad.
- Generar lecciones aprendidas y divulgarlas con la brigada de emergencia y colaboradores en general.
- Recopilar y resguardar la información suministrada por los brigadistas durante la emergencia como conteo, listados, información general, etc.
- Socialización con la Brigada de emergencias y COPASST de los informes posteriores a eventos de emergencia y simulacros.
- Solicitar inventario de elementos e insumos consumidos durante la emergencia, para solicitud de reposición de los mismos.



13. ACTIVACIÓN DEL SISTEMA DE ALERTA

La alerta es el medio por el cual se transmite el concepto de que una situación anómala se está presentando. Para la activación y funcionamiento de alerta se realizará de la siguiente manera:

- Fase 1: Se procederá dando un primer pitazo, con el fin de alertar a los colaboradores y visitantes de que se está presentando una situación de emergencia.
- **Fase 2:** Posteriormente, en caso de ser requerida la adopción de una posición de seguridad se realizarán dos pitazos, con los que se espera que cada individuo busque una zona segura y tome posición de autoprotección durante la emergencia.
- Fase 3: En caso de ser requerida la evacuación se realizarán 3 pitazos, que indican que se inicia el proceso de evacuación de forma ágil, organizada y segura hacia los puntos de encuentro definidos para cada una de las sedes.

Es importante mencionar que, para las personas en condición de salud especial, se requiere una identificación previa por parte de los miembros de su equipo de trabajo, quienes le darán aviso de la situación de emergencia, así mismo, le indicarán al brigadista de la condición especial de su compañero, compañera o visitante.

Ver anexo 1. Ficha técnica de Emergencia sedes MVCT

14. CANAL DE COMUNICACIÓN INTERNA

La entidad define canal de comunicación interno de emergencias, para una respuesta oportuna y eficaz ante eventos no deseados, teniendo en cuenta las diferentes amenazas y eventos que se pueden presentar dentro de las actividades laborales.

La comunicación se realiza por medio de correos electrónicos y grupos internos en Teams y WhatsApp de los Brigadistas y el equipo de apoyo de Seguridad y Salud en el Trabajo, donde se da aviso de situaciones y acciones propuestas para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

Ver Anexo 6. Instituciones de Apoyo en caso de Emergencias.



15. EVACUACIÓN

Según la emergencia que se maneje y al ser confirmada la evacuación, se deben desplazar por la ruta establecida hacia el punto de encuentro acordado y permanecer en el lugar hasta la orden de retorno.

15.1. Rutas de evacuación

Las rutas y salidas de emergencia están ubicadas de manera sectorizada según el área de cada una de las sedes, su función es garantizar una óptima evacuación de las instalaciones de la entidad y deben contar con unas características esenciales las cuales deben ser de fácil identificación, entendimiento y visibles a la población en general.

Cada una de las sedes implementa señalización fotoluminiscente que contiene Braile para personal que tenga discapacidad visual y que en caso de una emergencia requieran identificar las salidas de emergencia, las rutas de evacuación y la ubicación de los elementos de atención de emergencias, esto de acuerdo con los parámetros de la NTC 6047.

15.2. Planos de evacuación

Los planos de evacuación deben permitir la identificación de los elementos y equipos para la atención de emergencias, así como las rutas de evacuación y salidas de emergencia.

La entidad cuenta con planos arquitectónicos donde se pueden identificar las rutas de evacuación y salidas de emergencia de las diferentes sedes de la entidad.

Ver anexo 1. Ficha técnica de Emergencia sedes MVCT

15.3. Tiempos de evacuación

Es el cálculo de la distancia a recorrer comenzando a 0.30 m de la pared más alejada, pasando por la salida y llegando al punto de encuentro.

El cálculo aproximado del tiempo de salida en condiciones normales, se muestra la distancia máxima en metros y un cálculo de los tiempos estimados de evacuación,

Página 46 de 53

Versión: 8 Fecha: 24/07/2024 Código: DET-PL-01



teniendo en cuenta la carga de ocupación o personas a evacuar, ancho de las salidas y condiciones normales de desplazamiento.

Este cálculo se realiza mediante una fórmula matemática tomada de la Organización Iberoamericana de la Protección contra incendios.

Tiempo estimado de salida en segundos (TS) = $(N / A \times K) + (D/V)$

N = número de personas

A = ancho salida en metros

K = constante experimental 1.3 personas / metro-segundo

D = distancia total del recorrido en metros

V = velocidad de desplazamiento 0.4 m/segundo.

El mayor tiempo para desplazarse del puesto de trabajo en la oficina hasta la salida es 10 segundos.

15.4. Punto de Encuentro.

Los puntos de encuentro son lugares designados para que los colaboradores se reúnan después de la evacuación, estos puntos deben ser seguros, alejados de peligros latentes, conocidos es decir que hayan sido divulgados previamente, visibles, de fácil identificación, asequibles y accesible para los colaboradores en general y los visitantes y/o personas en condición de discapacidad.

Una vez ubicados los colaboradores y visitantes en los puntos de encuentro, deben agruparse con sus compañeros de trabajo por dependencias y realizar el conteo, para posteriormente informarle a cada brigadista, quien a su vez transmitirá la información al coordinador de sede y/o jefe de Brigada.

Tabla 10. Puntos de encuentro Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio

Sede	Punto de Encuentro Principal	Punto de Encuentro Alterno
Botica	Mitad de los faroles de la Plaza de Bolívar.	
Casa Imprenta y Despacho	Para el personal que labora en el área de Despacho y Casa Imprenta el punto de encuentro es la Plaza Núñez (Nariño).	

Fecha: 24/07/2024 Código: DET-PL-01



Sede	Punto de Encuentro Principal	Punto de Encuentro Alterno		
Administrativa	Parque Santander (Museo del Oro) de la carrera 5 al costado Nororiente de la Iglesia San Francisco 16, al lado de la ciclo-ruta.			
Palma Real	Sector norte, sobre la carrera 13, entre el Edificio Palma Real y la entrada al Parque Central Bavaria.	Sector Occidental sur, en la carrera 13a con calle 28.		
Fragua	Área común frente a las oficinas administrativas.	Frente al costado Derecho de las instalaciones sentido sur- norte Calle 17 con Cra. 30.		

Ver anexo 1. Ficha técnica de Emergencia sedes MVCT

15.5. Procedimiento para seguir durante una evacuación

Al escuchar la señal de alerta o alarma.

- ✓ Suspenda inmediatamente lo que esté haciendo.
- ✓ Mantenga siempre con usted sus documentos como carné y cédula.
- ✓ Reciba y acate las indicaciones de los Brigadistas que estén apoyando la emergencia.
- ✓ Este atento a los sonidos de alerta de acuerdo con lo mencionado en el capítulo 13. Activación del Sistema de Alerta.
- ✓ Evite entrar en pánico, correr o causar confusión.
- ✓ Cuando los brigadistas den la indicación de evacuar (3 pitazos), hágalo calmadamente por las salidas establecidas, siempre conservando su derecha.
- ✓ Verificar el estado de las rutas de evacuación y salidas de emergencias, para que estas se encuentren libres de obstáculos.
- ✓ Lleve con usted a los visitantes que están en su dependencia y/o el personal externo que identifique en la entidad.
- ✓ Diríjase al punto de encuentro establecido o al que los brigadistas le indiquen.
- ✓ Una vez ubicados los colaboradores y visitantes en los puntos de encuentro, deben agruparse con sus compañeros de trabajo por dependencias y realizar el conteo, para posteriormente informarle a cada brigadista.



Recomendaciones:

- No se quede en los baños, cafetería o zonas comunes, evacúe con el resto de las personas si así lo indican.
- De ser posible las mujeres deben quitarse los tacones.
- Tome medidas de autoprotección y evite estar cerca de elementos que puedan caer.
- Realice la evacuación de cada piso hacia la escalera, teniendo en cuenta que debe alternar el paso con las personas que se encuentran bajando (evacuación tipo cremallera), para agilizar y favorecer la salida.
- En situaciones tales como: sismo, incendio, explosión, fallas de equipos o sistemas, se debe evitar el uso del ascensor.

Restablecimiento. Cuando la emergencia sea controlada y posteriormente se realice la revisión estructural por el personal competente y determinen que las condiciones estructurales son seguras, se notifica a los grupos de apoyo internos, coordinadores de sedes y jefe de Brigada quienes a su vez darán la información para retornar de manera segura a las instalaciones de las diferentes sedes.

16. PLAN DE PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS VIALES.

La entidad acoge un Procedimiento Operativo Normalizado (PON) y un plan de acción que, bajo parámetros de la normatividad legal vigente y el Plan Estratégico de Seguridad Vial, busca intervenir frente a siniestros viales presentes en la misión de la entidad, determina el paso a paso para el reporte y atención del siniestro y el plan de acción determina las medidas de intervención en el antes, durante y después de la emergencia.

El Procedimiento Operativo Normalizado de accidente de tránsito indica:

- Se debe verificar que no haya lesionados, posteriormente encenderá las luces de parqueo y ubicar la señalización correspondiente como conos o triángulos reflectivos.
- 2. Debe realizar el reporte el evento a su jefe inmediato quien debe informar a GTH SG-SST para el respectivo reporte ante ARL (en caso de AT). Así mismo, se debe hacer contacto con la aseguradora.



- 3. Si el vehículo presenta daños significativos y/o hay volcamiento comuníquese con la policía de tránsito y transporte quienes acudirán al sitio.
- 4. Si hay heridos en el accidente active la línea de atención de emergencias 123, procure no mover a los heridos hasta que llegue la atención médica.
- 5. No mueva el vehículo hasta que sea autorizado por el policía de tránsito.
- 6. En lo posible tome registro fotográfico del evento, incluyendo la ubicación, esto para soporte de la investigación del evento.
- 7. Si hay más vehículos involucrados en el evento tome datos como placa, nombre de conductor y/o número de celular.
- 8. Debe estar atento a la llegada del apoyo legal jurídico que le brinda la póliza de accidentes de la entidad y cuando llegue dé su declaración, relate con precisión los hechos del suceso.
- 9. Si por el evento ocurrido se debe realizar inmovilización del vehículo tome registro fotográfico e inventario de cómo queda en su interior y exterior, de aviso a su jefe y/o al apoyo jurídico de la aseguradora.
- 10.Si el vehículo fue inmovilizado solicite información hacia el patio donde se trasladará.
- 11.Si por el contrario el vehículo quedo en condiciones operables y está involucrado otro vehículo, realice la toma de fotos y videos del estado general de los vehículos donde se puedan ver las placas y proceda a reportarlo a su jefe inmediato y a la aseguradora para activación de la póliza y conciliación del evento.
- 12. Realice un informe escrito sobre el evento acaecido y adjunte soportes correspondientes, entréguelo a su jefe inmediato y al equipo SST.
- 13.En caso de AT (accidente de trabajo) se deberá realizar la investigación correspondiente."

Ver Anexo 5. Procedimientos Operativos Normalizados y Planes de acción frente a cada amenaza.



17. PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DOCUMENTALES

En concordancia con el Programa establecido por el Grupo de Atención al Usuario y Archivo cuyo propósito es el de minimizar los peligros o reducir sus posibles efectos sobre los documentos de archivo y demás bienes materiales, se establece el programa GDC-M-10 Programa de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres Documentales, que tiene alcance a todas las áreas de archivo donde se ubique la documentación generada y recibida en función de la gestión propia del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y Fonvivienda, así mismo las áreas y depósitos donde se salvaguarda el archivo central de la entidad.

Este programa contempla la identificación de riesgos potenciales, la planificación de acciones preventivas y la creación de estrategias de respuesta rápida y eficaz ante emergencias que puedan afectar el patrimonio documental.

18. RECOMENDACIONES

- Implementar un sistema de alarma sonoro y visual que permita dar aviso de la ocurrencia de las emergencias de forma uniforme en las diferentes sedes de la Entidad, definiendo a su vez la forma de activación y socialización en la población.
- Mantener las rutas de evacuación despejas y libres obstáculos, las escaleras de evacuación deben contar con cinta antideslizante, reflectivos y pasamanos, según la NSR 10 Titulo K y la NTC 1700, Escaleras de emergencias.
- Realizar charlas y sensibilización sobre conocimientos básicos del Plan de Emergencias, en cuanto a rutas de evacuación, puntos de encuentro y cómo actuar en casos de emergencia.
- Realizar simulacros de acuerdo con las amenazas identificadas para toda la población de la entidad, por grupos específicos o de preparación con la Brigada, para medir el nivel de respuesta en la gestión de las emergencias.
- Definir mecanismos de seguimiento para evaluar el cumplimiento del Plan de emergencias.

Página 51 de 53 Versión: 8 Fecha: 24/07/2024



- Gestionar material para realizar difusión y divulgación en temas de prevención y control de emergencias para toda la población.
- Socialización de las funciones descritas en este plan con los responsables de las dependencias relacionadas en la estructura operativa.
- Realizar capacitaciones específicas en los diferentes niveles de la organización y personal tercerizado en temas de Gestión de Emergencias.
- Asignar los recursos requeridos para la adecuada gestión de las emergencias que se puedan presentar en la entidad, favoreciendo de este modo la respuesta de la Brigada de Emergencias y los equipos que conforman la estructura operativa.
- Realizar inspecciones periódicas de tipo locativo y de elementos de emergencias que permitan realizar una identificación de las necesidades de cada sede conforme a los peligros y riesgos.
- Reforzar los procedimientos especiales de Vigilancia tales como: registros de entrada o salida del personal en cada sede, identificación de visitantes, brindar información sobre salidas de emergencia y puntos de encuentro, registro de vehículos, etc.
- Realizar la revisión periódica del presente Plan de Emergencias y Contingencias con sus respectivos anexos para la actualización en caso de ser requerido, en el marco del mejoramiento continuo.
- Realizar pruebas de funcionamiento y mantenimientos preventivos o correctivos a los gabinetes contraincendios.
- Se sugiere evitar ingresar elementos a los ascensores que puedan generar campos electromagnéticos que deriven en situaciones de emergencia.

Fecha: 24/07/2024 Código: DET-PL-01



19. DOCUMENTOS ANEXOS

- 1. Anexo 1. Ficha técnica de Emergencia sedes MVCT
- 2. Anexo 2. Análisis de Vulnerabilidad y Amenazas por sede.
- 3. Anexo 3. Listado de Brigadistas
- **4.** Anexo 4. Listado de suministros y recursos
- **5.** Anexo 5. Procedimiento Operativo Normalizado (PON), Planes de acción e intervención de las amenazas identificadas
- **6.** Anexo 6. Instituciones de Apoyo en caso de Emergencias.

20. CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

VERSIÓN	FECHA	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN	RESPONSABLE
	septiembre 2024	Registro del Plan de Emergencias en el aplicativo SPG; su contenido fue actualizado, representa la unificación y consolidación de la información por sedes del Ministerio articulado en el marco del Sistema Integrado de Gestión.	Responsable proceso Gestión Estratégica de Talento Humano

Página 53 de 53 Versión: 8 Fecha: 24/07/2024